



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día diez de marzo de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González y D^a. Yolanda Peña Vera, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D^a. María Luisa Robles Salas, D^a. Rosa María Balbuena Gómez, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de marzo de 2026, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 44/2026 P.A. 211/2025, nº 45/2025 P.A. 214/2025, nº 46/2026 P.A. 219/2025, nº 47/2026 P.A. 225/2025, nº 48/2026 P.A. 208/2025 y Decreto nº 12/2026 P.A. 322/2025.

La Junta queda enterada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 44/2026 P.A. 211/2025, Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 5, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 45/2025 P.A. 214/2025, Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 5, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 46/2026 P.A. 219/2025, Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 5, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 47/2026 P.A. 225/2025, Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 5, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 48/2026 P.A. 208/2025, Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 5, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Ratificación de propuesta de instalación de placa conmemorativa a Paul Lukas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda:
ÚNICO: La ratificación de la propuesta del Sr. Alcalde de instalación de placa conmemorativa a Paul Lukas junto a la sepultura fosa simple número 1-00170-S del Cementerio Internacional de Benalmádena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de Benalmádena.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de bodas a celebrar el día 20 de marzo de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta queda enterada.

5º.- Asuntos urgentes.

5.1. Aprobación del cambio de responsable del contrato menor con el objeto de "Formación de pilotos de aeronaves no tripuladas (UAS) en régimen de autorización y actualización de documentación para los agentes que operan la flota de Policía Local de Benalmádena en cumplimiento del Real Decreto 517/2024, de 4 de junio".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- CESAR a D. F. Z. G. como responsable del Contrato menor Expediente 2025/8274N "Formación de pilotos de aeronaves no tripuladas (UAS) en régimen de autorización y actualización de documentación para los agentes que operan la flota de Policía Local de Benalmádena en cumplimiento del real decreto 517/2024, de 4 de junio", por no encontrarse en situación de servicio activo.

SEGUNDO.- DESIGNAR a D. J. C. M. G., Jefe de la Policía Local, como nuevo responsable del Contrato menor Expediente 2025/8274N "Formación de pilotos de aeronaves no tripuladas (UAS) en régimen de autorización y actualización de documentación para los agentes que operan la flota de Policía Local de Benalmádena en cumplimiento del real decreto 517/2024, de 4 de junio".

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa contratista a los efectos oportunos, informándole de que, a partir de la fecha de notificación, las comunicaciones e instrucciones relativas a la ejecución del contrato serán coordinadas por el nuevo responsable designado.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.